

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico-Caquetá, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL – COOMPAU-
Apoderado: CARLOS ARTURO LOPEZ SALAZAR
Demandados: MILCIADES PAEZ ROJAS y ERIKA PAEZ CRIOLLO
Radicación: 1859240890022018-00102-00

Procede el Despacho a resolver lo pertinente, respecto del escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante, quien presenta renuncia al poder a ella conferido, para lo cual adjuntó la comunicación de la gerencia@compau.com, confirmando el recibido de la renuncia a los poderes dentro del radicado de la referencia.

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., esta Judicatura aceptará la renuncia de poder presentada, por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado CARLOS ARTURO LOPEZ SALAZAR, como apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL - COOMPAU, de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, notifíquese a las parte de la presente decisión.

TERCERO: Quedan las diligencias en secretaría a solicitud de parte.

NOTIFIQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 02 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3da708c34c3240c7cfdb5cbb353d7c71feef110ec78be8d13c05662a8c187216

Documento generado en 01/11/2022 05:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>